



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 SET 2019

RES.H.N° 1475/19

Expte. N°5144/18

**VISTO:**

La resolución H.N°0354/19, mediante la cual se realiza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de categoría 04 – Subjefe Departamento Docencia del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS 230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición;

Que por Resolución H. N° 1364/19 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes;

Que en consecuencia corresponde proceder designar a la Sra. Claudia Alejandra Luna en el cargo tramitado en las presentes actuaciones;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOVER** a la Sra. Claudia Alejandra LUNA - DNI N° 20.798.603 – Legajo N° 5709; de la categoría 6 a la categoría 4, Subjefe Departamento Docencia del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Dependencia.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 1475/19

Expte. N°5144/18

**ARTICULO 2°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, por la promoción del Sr. Fernando López Herrera, Resolución H. 0930/18.

**ARTICULO 5°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa